

ADENDA No. 5

INVITACIÓN No. 685

OBJETO DE ESTA INVITACIÓN: *“Seleccionar propuestas para otorgarles recursos de cofinanciación no reembolsables, a proyectos cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de productos y los de acreditación de ensayos requeridos para exportar.”*

De conformidad con lo establecido en el numeral 2.11 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN de la presente convocatoria, **COLOMBIA PRODUCTIVA** procede a modificar el cronograma de la invitación ampliando el plazo para la publicación de la adjudicación con el fin de garantizar a los proponentes tiempos razonables de subsanación. Adicionalmente, por medio de esta adenda se corrigen errores de digitación evidenciados en algunos puntajes de la evaluación y ponderación de las propuestas.

Para facilitar la identificación de las modificaciones, las mismas se escriben en *letra cursiva, subrayado y en color rojo*. Lo que se ha suprimido y es objeto de modificación se encuentra tachado así:

PRIMERO: Se modifica el numeral **2.7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA** de los Términos de Referencia de la presente convocatoria en el sentido de ampliar el plazo para realizar la publicación de la adjudicación, por lo cual el mencionado numeral queda del siguiente tenor:

“2.7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Esta invitación se adelantará de conformidad con el siguiente cronograma, el cual podrá ser modificado por **COLOMBIA PRODUCTIVA** mediante adenda a los presentes Términos de Referencia:

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Apertura de la Invitación y publicación de términos de Referencia	28 de abril de 2021	Página web www.colombiaproductiva.com www.fiducoldex.com.co

DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Solicitud de aclaraciones y/o formulación de observaciones a los Términos de Referencia	28 de abril de 2021 al 26 de mayo de 2021 hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico olga.pesca@colombiaproductiva.com andres.velez@colombiaproductiva.com
Respuestas a preguntas y/o aclaraciones	4 de junio de 2021	Página web www.colombiaproductiva.com www.fiducoldex.com.co
Cierre de la Invitación y entrega de propuestas.	2 de julio de 2021 hasta las 3:00 p.m.	Correo electrónico Correspondencia@fiducoldex.com olga.pesca@colombiaproductiva.com andres.velez@colombiaproductiva.com
Publicación de la adjudicación	27 de agosto de 2021 <u>3 de septiembre de 2021</u>	Página web www.colombiaproductiva.com www.fiducoldex.com.co

SEGUNDO: Se aclara el numeral **4. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS** de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, en el sentido de precisar el puntaje mínimo que deberá recibir un proponente para ser declarado como **VIABLE**, de conformidad con los puntajes definidos en los criterios de evaluación; por lo cual el mencionado numeral queda del siguiente tenor:

"4. EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS

Las propuestas que hayan sido declaradas **HABILITADAS** por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como habilitantes en estos Términos de Referencia, serán evaluadas por un Comité de Evaluación, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

- a) Un (1) representante de la Vicepresidencia Agroindustria de **COLOMBIA PRODUCTIVA**
- b) Un (1) representante del área de manufactura de la Vicepresidencia

Manufactura y Servicios de **COLOMBIA PRODUCTIVA**

- c) Un (1) representante del área de servicios de la Vicepresidencia Manufactura y Servicios de **COLOMBIA PRODUCTIVA**
- d) Un (1) representante de la Vicepresidencia Productividad y Competitividad de **COLOMBIA PRODUCTIVA**
- e) Un (1) representante de la Dirección de Regulación del MinCIT
- f) Un (1) representante del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia
- g) Un (1) representante del Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación -ICONTEC
- h) Un (1) representante del Instituto Nacional de Metrología – INM.

La calificación final que recibirá el proponente se obtendrá a través del promedio de las calificaciones emitidas por cada evaluador designado por **COLOMBIA PRODUCTIVA**. El proceso de verificación consistirá en evaluar los criterios técnicos y económicos.

El puntaje máximo que podrá recibir un proponente será de mil (1,000) puntos. El puntaje mínimo que deberá recibir un proponente para ser declarado como **VIABLE** es de ~~setecientos (700)~~ *seiscientos cincuenta (650)* puntos, de acuerdo con los criterios relacionados a continuación: (...) "

TERCERO: Se aclara el numeral **4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN** de los Términos de Referencia de la presente convocatoria, en el sentido de corregir errores de digitación en algunos puntajes. A partir de esta adenda el referido numeral queda del siguiente tenor:

"4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

A continuación, se detallan los criterios sobre los cuales serán evaluadas las propuestas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
1. Estructura y coherencia de la propuesta técnica	900	600
- Diagnóstico y antecedentes		

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
<ul style="list-style-type: none"> - Pertinencia y justificación de la propuesta - La coherencia entre el problema y los objetivos y la lógica o esquema de intervención. - Metodología de intervención: descripción y claridad de la misma para cumplir con los resultados - Estado de avance frente a requisitos Competencia técnica consultores y/o laboratorio - Organismos Evaluadores de la Conformidad se evaluará que el mismo esté acreditado con el alcance pertinente para la certificación a otorgar ante el Organismo de Acreditación Nacional (ONAC) o en su defecto por un Organismo internacional reconocido - Metas y Resultados. Se deben indicar todos los resultados del proyecto, relacionados con cada una de las etapas del proyecto. Igualmente determinar fuentes de verificación e indicadores que permitan medir las metas y los resultados durante y al finalizar el proyecto, a partir del registro de la línea de base o situación actual. 		
<ul style="list-style-type: none"> - Metas, resultados y fuentes de verificación 		
2. Racionalidad y Coherencia financiera		
<ul style="list-style-type: none"> - Racionalidad de costos 	95	50
<ul style="list-style-type: none"> - Coherencia del presupuesto frente a las actividades y resultados 		
3. SOCIEDAD BIC	5	0
TOTAL	1.000 Puntos	6500 puntos 650 puntos

Para cada uno de los ítems evaluados, estos son los criterios de evaluación empleados en el comité:

1. ESTRUCTURA Y COHERENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Criterio	Puntaje (900/600)	Máximo <u>900</u>	Mínimo <u>600</u>	CERO
Diagnóstico y antecedentes	25/15	Diagnóstico y antecedentes del sector y la empresa, situación actual, identificación del problema (necesidad u oportunidad)	Presenta diagnóstico del sector o la empresa, no se identifica el problema (necesidad u oportunidad) o vs.	No lo presenta
Pertinencia y justificación de la propuesta	25/15	Pertinencia sectorial y regional, justificación de la propuesta coherente con propósitos de la convocatoria	Presenta la pertinencia, pero no la justificación y/o vs.	No lo presenta
La coherencia entre el problema y los objetivos y la lógica o esquema de intervención.	100/70	Estructura del proyecto basado en componentes como: alistamiento, auditoría y certificación, plan de comercio exterior	No presenta alguno de los componentes requeridos: alistamientos, auditoría, certificación, plan de comercio exterior	No lo presenta
Metodología de intervención: descripción y claridad de la misma para cumplir con los resultados. - Estado de avance frente a requisitos - Competencia técnica consultores y/o laboratorio	200/150	Presenta el estado de avance de cumplimiento de requisitos para obtener la certificación y sustenta la competencia técnica del OEC.	Presenta de forma general sin especificar, el estado de avance. Se menciona de forma general que se contratará asistencia técnica pero no se describe quien la hará.	Cuando incluye pruebas de laboratorio en laboratorios no acreditados o los consultores no tienen la experiencia requerida.

Criterio	Puntaje (900/600)	Máximo <u>900</u>	Mínimo <u>600</u>	CERO
Para el caso de los Organismos Evaluadores de la Conformidad se evaluará que el mismo esté acreditado con el alcance pertinente para la certificación a otorgar ante el Organismo de Acreditación Nacional (ONAC) o en su defecto por un Organismo internacional reconocido	250/150	La certificación será realizada con un OEC con la debida competencia técnica acreditado por ONAC o un Organismo Internacional reconocido	No se menciona el reconocimiento del OEC por tanto el Comité debe investigarlo a través del ONAC y la red internacional	El OEC no tiene la competencia técnica
Metas, resultados y fuentes de verificación	300/200	Indica los resultados del proyecto con cada actividad a realizar; específica las fuentes de verificación e indicadores para medir metas y resultados según línea base.	Muy general y sin fuentes de verificación	No lo presenta

2. RACIONALIDAD Y COHERENCIA FINANCIERA

Criterio	Puntaje 95	Máximo 95	Mínimo 50
Racionalidad de costos, coherencia del presupuesto frente a las actividades y resultados	95/50	Los costos presentados son coherentes con precios del mercado de las actividades a realizar y se ajustan a las actividades que cubre la convocatoria (auditoría si aplica y certificación).	Los costos presentados exceden los precios de mercado de las actividades a realizar o incluyen costos de actividades no cofinanciables con la convocatoria.

3. SOCIEDAD BIC

Criterio	Puntaje	Máximo 50 5	Mínimo 0
Sociedad Bic	50/0 5/0	El proponente se clasifica como una sociedad BIC, de acuerdo con la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019.	La sociedad no se clasifica como una BIC, de acuerdo con la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019.

Nota 1: Junto con la propuesta, el oferente deberá presentar los todos los anexos: **Anexo No. 1.** Formulario de postulación para empresas, **Anexo No. 2.** Carta de presentación de la propuesta, **Anexo No. 3.** Modelo de presentación de la propuesta, **Anexo No. 4.** Certificado de contrapartida, **Anexo No. 5.** Formato FTGAD15 y **Anexo No. 6.** Formato FTGRI23.”

La presente se publica el **23 de agosto de 2021** en las páginas Web www.colombiaproductiva.com y www.fiducoldex.com.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – COLOMBIA PRODUCTIVA